



RESOLUCIÓN EXENTA N°:932/2015

APRUEBA PROCESO DE PRESELECCION PARA EL CONCURSO N° 1 “ESPECIAL PARA LAS COMUNAS EN EMERGENCIA LA PROVINCIA DE PETORCA”, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2015

., 17/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N° 3/2015 que aprueba bases técnicas para el concurso N°1/2015 y la Resolución Exenta N°551/2015 que la modifica y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de abril del 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. La recomendación de rechazo sobre los Planes de Manejo presentados, según los criterios utilizados por la Comisión Revisora nombrada por Resolución Exenta N°776 del 2 de abril de 2015 y establecidos por Resolución Exenta N°913 del 13 de abril de 2015.
4. Lo expresado en el Artículo 32° del Reglamento, respecto de la comunicación de los resultados de la selección para la obtención de los incentivos.

RESUELVO:

1. Apruébese proceso de preselección y Acta de Comisión Revisora de Planes de Manejo con fecha 14 de abril de 2015.
2. Establézcase plazo para apelar a esta preselección hasta el día jueves 30 de abril a las 16:00 hrs, en Oficina de Partes de la Dirección Regional del SAG, Freire 765, Quillota.
3. Comuníquese individualmente a cada Agricultor(a), el estado del Plan de Manejo, establecido por la Comisión Revisora y los plazos de apelación establecidos por esta Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Comisión Revisora	Digital			

MES/MTV/CFP

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- INTERESADOS SIRSD-S

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/fbe615a37f2e3770c6b95e09012178fce3c09df4>